



Fecha de ingreso:03-05-2019
Renovaciones:0

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



2019-17397

TRÁMITE MENOR HABITACIONAL

Fecha de emisión:08-05-2019

Folio:2019-17397

Certificado de ingresos:2019-276478
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: LUIS CARLOS HONORATO MENDOZA Y YESSICA CARO GUERRERO

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: AMPLIACION HABITACIONAL

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 403-045-014

Propietario: LUIS CARLOS HONORATO MENDOZA

Domicilio: CALLE SIERRA SAN BLAS 8501 COLONIA RINCONES DE SIERRA AZUL IV -FRACTO-

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de; 30; dias enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

9 DE JUNIO DE 2019

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	0.00	53.74	0.00		454.05
1990340	REVISION DE PLANOS	1	0.00	53.74	0.00		90.81
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	0.00	53.74	0.00		90.81
TOTALES			0.00	107.48	0.00		\$ 635.67

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el perm iso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 08-05-2019 8:8:48

Usuario:

Dirección: null

302c02144095c3f0ff74998474b7e155dedc05767f8cf9f002145ea778d9006d9981c90b4b8bea52e713b923d276